SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

nen los expedientes de fallidos por las reclamaciones pendientes hasta hoy sobre contribuciones. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: se proceda con urgencia á la formacion de otros expedientes en la manera prevenida por instruccion y órdenes vigentes.

Tm. Fallidos: formalidades q. han de observarse

Vióse un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido, su fha. diez y seis del actual, con el q. acompaña dos expedientes de fallidos por las contribuciones territorial y de consumos de las diputaciones de Alambres, Garbanzal, Mondon y Canteras correspondientes al nuevo sistema tributario, á fin de que tenga efecto cuanto se manda en los art.s de la instruccion de veinte de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: se cumpla y lleve á efecto lo que está prevenido.

Tm. Subsidio: Reclama Juan Vidal

Vióse una instancia de Juan Vidal de esta vecindad, en solicitud de que se le reclave del pago de la contribucion del subsidio del año mil ochocientos cuarenta y seis por las razones que expresa. Y entendido p.r este Ayunt.º acuerda: Ayuda el interesado á la Subdelegacion de Rentas, que es á la que incumbe resolver esta reclamacion.

Tm. Cortadores: tra. pago del subsidio

Se dió cuenta á este Ayunt.º de las comunicaciones mediadas con el Sr. Subdelegado de Rentas de este partido, sobre la disposicion dictada por